

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año . . . . .	Pesetas 25
Por seis meses . . . . .	» 13
Número suelto . . . . .	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a . . . . .	0,45 ptas. línea.
Los de subastas, a . . . . .	0,35 » »
Los de prendadas, a . . . . .	0,15 » »
Los demás no determinados, a . . . . .	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> Maria Cristina,  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-  
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de agosto).

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### Inspección y Contraste de pesas y medidas

##### CIRCULAR

Habiendo de procederse a la comprobación y contraste correspondiente al año actual, de las pesas, medidas y aparatos de pesar de sistema métrico decimal, único legal, existentes en el partido judicial de Laredo; de acuerdo con lo propuesto por el señor Fiel contraste de esta provincia, he dispuesto que dichos trabajos se realicen durante los días 12 y 13 del corriente mes respecto a los que se usan en la villa de Laredo y su término municipal, a cuyo efecto el señor Alcalde de la misma designará el local oportuno y lo hará saber a sus administrados por los medios de costumbre.

En los demás Ayuntamientos del mencionado partido judicial se verificarán las operaciones de contraste en los días y horas que señalará, de oficio, el señor Fiel contraste, según previene el artículo 64 del vigente reglamento, en los locales que, al efecto, designarán los señores Alcaldes respectivos.

En cuanto a las demás disposiciones reglamentarias que habrán de cumplirse con motivo de esta visita de Inspección, los señores Alcaldes e industriales de todas clases de dicho partido judicial tendrán muy presente las de la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 45 del corriente año.

Santander 2 de agosto de 1912.—El Gobernador civil,  
*Alberto Larrondo.* 102-2151

### Cuerpo de Ingenieros de Minas JEFATURA DE SANTANDER

Habiéndose presentado por el interesado, dentro de plazo legal, el papel de pagos al Estado prevenido por la ley y reglamento vigentes, el señor Gobernador civil, por Decreto de fecha de ayer ha aprobado el expediente de registro minero nombrado «Aurora» número 13.791, mandando extender el título de propiedad a favor del interesado, cuando hayan transcurrido los treinta días de la publicación de este Decreto sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación y a los efectos consiguientes.

Santander 1.<sup>o</sup> de agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe,  
*Arsenio Odriozola.* 101-2140

## SUMINISTROS

MES DE JULIO DE 1912

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 27 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta 9 céntimos.
- Ración de paja, a 39 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 29 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, a 93 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 9 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 7 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 1 peseta 31 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 40 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 27 de julio de 1912.—El Vicepresidente, *Antonio Mazorra.*—El Comisario de Guerra, *Luis Rodrigo.*  
—El Secretario, *Antonio Posadilla.* 101-2142

# Capital de Santander

Año de 1912.

Mes de junio

Estadística del movimiento natural de la población.

Población. . . . . 64.329

<i>Número de hechos. . . . .</i>	Absoluto. . . . .	Nacimientos (1).....	175
		Defunciones (2).....	136
		Matrimonios . . . . .	19
	Por 1.000 habitantes. . . . .	Natalidad (3).....	2'72
		Mortalidad (4).....	2'11
		Nupcialidad . . . . .	0,29
<i>Número de nacidos. . . . .</i>	Vivos . . . . .	Varones.....	85
		Hembras. . . . .	79
	Vivos. . . . .	Legítimos . . . . .	145
		Ilegítimos . . . . .	15
		Expósitos . . . . .	4
		<i>Total.</i> . . . . .	164
	Muertos. . . . .	Legítimos.....	8
		Ilegítimos . . . . .	3
		Expósitos.. . . . .	>
		<i>Total.</i> . . . . .	11
<i>Número de fallecidos(5)</i>	Varones.. . . . .	63	
	Hembras. . . . .	73	
	Menores de 5 años. . . . .	47	
	De 5 y más años . . . . .	89	
	En hospitales y casas de salud . . . . .	22	
	En otros establecimientos benéficos . . . . .	1	
	<i>Total.</i> . . . . .	23	

Santander 26 de julio de 1912.

El Jefe de Estadística,  
P. A., Bernardo Hidalgo

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.  
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

100-2130

## Estación de industrias derivadas de la leche

Debiendo proveerse por oposición la plaza de maestro quesero de la Estación de industrias derivadas de la leche de San Felices de Buelna, se anuncia al público para que los aspirantes presenten su solicitud al Ingeniero Director del Establecimiento y en las oficinas del mismo, hasta el día treinta del presente mes.—El Ingeniero Director, *José Quevedo* 102-2157

## Ayuntamiento de Corvera

Extracto de los acuerdos tomados en sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el 2.º trimestre de 1912, para su remisión al señor Gobernador civil según está prevenido.

### *Sesión ordinaria del día 6 de abril*

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada y firmada.

Quedó enterada la Corporación de la resolución del señor Gobernador desestimando el recurso de alzada interpuesto por don José Bustillo y don Jesús Magalde, sobre la suspensión de varios artículos del reglamento del matadero.

Se dió cuenta de haber correspondido a este Ayuntamiento pagar en el presente año para atenciones carcelarias 462 pesetas 18 céntimos.

Se acordó conceder la licencia que solicita el Presidente de la Junta administrativa de San Vicente, y que pase la jurisdicción al primer vocal don Manuel Fernández.

Se acordó incluir en la lista de pobres de solemnidad a los vecinos del pueblo de Corvera Martín Mantecón y Engracia Ortíz.

### *Día 13*

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada y firmada.

Se acordó nombrar para que tomen parte como vocales de la junta local de primera enseñanza a los señores concejales don José Ibáñez Gómez y a don Tomás Revuelta Juárez.

Se acordó socorrer con diez pesetas a Primitiva Gutiérrez, para llevar a su hijo Agustín al juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

### *Día 20*

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada y firmada.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre del corriente año.

Se dió cuenta de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos del actual reemplazo, Federico Tiburcio Gómez González, Eloy Portilla Rodríguez, Francisco Pérez Sáinz, José Pelayo Cavada Fernández, Serapio Joaquín Vallejo López, Manuel Ríos Mantecón, Domingo Villar Muñoz y Baldomero López Santibañes números 1, 5, 6, 9, 11, 12, 17 y 21, y al mozo Antonio Valentín Acebo Álvarez, número 20 del reemplazo de 1911, se acordó declararlos prófugos para todos los efectos legales, condenándolos al pago de los gastos que ocasione su busca captura y demás.

Se acordó se remitan al señor Gobernador civil de la provincia las cuentas rendidas por la Junta administrativa del pueblo de Ontaneda, con la reclamación presentada por varios vecinos.

De conformidad con el informe de la Comisión de Policía y teniendo en cuenta que los trabajos verificados por don Luciano en el arroyo de Rioseras y sus márgenes, han sido ejecutadas dentro del año y día y que bien pudieran

tender a privar a el pueblo de los beneficios de paso y uso de aguas, se acuerda cumpliendo la obligación que impone la ley municipal, se requiera a dicho señor a que deje la cosas en el mismo ser y estado que antes se encontraba.

Se acordó pase a informe de la Junta administrativa de Corvera, el escrito presentado por don Justo Diez, pidiendo se le conceda una pequeña parcela de terreno sobrante de vía pública.

Se acordó se requiera a don Joaquín Fernández, vecino de San Vicente, deje expedita la plazuela titulada de San Agustín, que tiene interceptada en el barrio de Riancho.

Se acordó autorizar al Secretario para que recoja en la Tesorería de Hacienda de la provincia las cédulas personales pertenecientes a este Ayuntamiento.

Se acordó se adquiriera papel de multas para este Ayuntamiento por valor nominal de 200 pesetas que hacen efectivo 20 pesetas.

### *Sesión ordinaria del día 4 de mayo*

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada y firmada.

Se acordó nombrar a los señores concejales don Eugenio Herrero y don Joaquín Rueda, para que se incauten a favor del monte del pueblo de Villegas, del terreno denunciado a don Antolín Martínez.

Se acordó pase a informe de la Junta administrativa del de Villegas, el escrito presentado por don Francisco Mora, pidiendo se le conceda una pequeña parcela de terreno sobrante de vía pública.

Se acordó socorrer con 10 pesetas a la pobre Agustina Argumosa.

Se acordó abonar a don Joaquín Gómez, la cantidad de 3 pesetas por llevar unas diligencias al Juzgado de Villacarriedo.

### *Día 11*

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada y firmada.

Se dió cuenta de haber tomado posesión en propiedad de la escuela de Borleña, con fecha ocho don Leopoldo Pérez Sáiz, habiendo cesado la interina doña María Antonia González Zabala.

Se acordó se remitan al señor Gobernador las cuentas municipales del ejercicio de 1910, y que se requiera al Depositario municipal rinda inmediatamente las cuentas del ejercicio de 1911.

Se acordó autorizar al señor Alcalde don Luis García Palazuelos, para que adquiriera linfa vacuna para 500 vacunaciones.

En vista del informe de la Junta administrativa de Corvera, se acordó no poder acceder a lo solicitado por don Justo Díaz.

Se acordó acceder a lo solicitado por el industrial de carnes don Jesús Magalde, para por su cuenta nombrar vigilantes para prohibir la introducción de carnes muertas en éste término municipal, con arreglo al artículo 15 del reglamento del matadero.

Se acordó comisionar al señor Alcalde don Luis García Palazuelos, para que presida la Comisión de reclamantes ante el señor Gobernador civil sobre el incumplimiento del contrato por la Sociedad Electra de Toranzo, que ha dejado de suministrar fluido eléctrico.

### *Día 18*

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada y firmada.

Se acordó se requiera a las Juntas administrativas de los pueblos de Ontaneda y Esponzués, haciéndoles saber la obligación que tienen de tener provistas sus cabañas

de toro semental para hacer los aprovechamientos de pastos mancomunados.

Se dió cuenta de haber sido nombrados el señor Comisario Regio Presidente de la Junta Provincial de Fomento, los vocales que han de constituir la Junta local de defensa contra las plagas del campo y arbolado en éste término municipal.

En vista del informe de la Junta administrativa de Villegar, se acordó no poder acceder a lo solicitado por don Francisco Mqra.

Se acordó socorrer con 10 pesetas a la pobre Ramona Fernández.

#### *Día 25*

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada y firmada.

Se acordó abonar a don Emilio Fernández, tallador pesador nombrado por el Ayuntamiento, la cantidad de 7 pesetas 50 céntimos.

Se acordó se ordene al señor Depositario ingrese en Hacienda lo correspondiente al 2.º trimestre.

Se dió cuenta de haber sido declarado soldado por la Comisión mixta, el mozo número 12 del actual reemplazo Manuel Ríos Mantecón.

Se acordó socorrer con 10 pesetas al pobre Camilo Oria

Se aprobó en todas sus partes la liquidación presentada por el apoderado don Leonardo Cagigaj, de los intereses de láminas y carta de resguardo de los pueblos de éste término municipal, pertenecientes a los años 1910 y 1911.

#### *Sesión ordinaria del día 1.º de junio*

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada y firmada.

Dado cuenta de haberse recibido la linfa vacuna y siendo obligatoria la vacunación y revacunación, se acordó que en tal sentido se le comunique al vecindario, para que sin protesta ni excusa alguna, se presenten en los sitios designados para someterse a dicha operación, todos los que a juicio de los señores Médicos les sea necesario.

Se acordó pase a informe de la Junta administrativa de Corvera, la denuncia presentada contra don Rosendo Acebo, por cerramiento de terreno.

Se acordó se requiera al Alcalde de barrio de Quintana, haga desaparecer inmediatamente todo obstáculo que impida el paso en el sitio de Carreras denunciado por el Alcalde de barrio de Castillo, y que se respeten los derechos de los pueblos para los aprovechamientos de pastos.

Se acordó se anuncie la cobranza del 2.º trimestre de reparto vecinal.

#### *Día 8*

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada y firmada.

Dado cuenta de un escrito presentado por don Manuel Mena, sobre las prestaciones personales, la Corporación acordó ratificarse en el acuerdo que sobre dicho asunto tienen tomado en actas de sesiones anteriores.

Enterada la Corporación de las cuentas municipales del ejercicio de 1911, que han sido ya censuradas por el señor Regidor Síndico, se acuerda por unanimidad pase a informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Se acordó abonar a don Leandro Quevedo Pedrosa, la cantidad de 22, 50 pesetas como premio por la muerte de cinco lobeznas.

Se acordó abonar a don Ramón Lombilla, la cantidad de 1, 25 pesetas como premio por la muerte de un animal dañino.

#### *Día 15*

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada y firmada.

Se dió cuenta de haber sido declarado soldado por la Comisión mixta, el número 18 mozo del actual reemplazo Francisco Ruiz de Villa.

Se dió cuenta de haber tomado posesión interinamente de la escuela de Quintana, con fecha 10 del presente mes el señor maestro don Lorenzo Moroso Martínez.

#### *Día 22*

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada y firmada.

Se aprobaron los apéndices al amillaramiento de rústica pecuaria y urbana, que han de servir de base para los repartimientos de 1913.

Quedó enterada la Corporación de los fallos de la Comisión mixta, en los expedientes de prófugos instruidos por éste Ayuntamiento.

Se acordó pase al señor Ingeniero de montes la denuncia presentada por don Ildefonso Santa María, contra don Rosendo Acebo, por cerramiento de terreno.

Se acordó se requiera a los vecinos de Corvera, denunciados por el Alcalde de barrio para que hagan las prestaciones que se les tiene señaladas.

Se acordó autorizar al señor Alcalde don Luis García Palazuelos, para que nombre encargado que ha de estar al frente del matadero durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre.

Se acordó se requiera a varios vecinos del pueblo de San Vicente, para que ingresen en arcas municipales su descubierto por prestaciones personales.

Dado cuenta del expediente instruido a instancia del padre del mozo número 12 Manuel Ríos Mantecón, alegando la excepción de ser hijo de padre pobre e impedido, se acordó de conformidad con el señor Regidor Síndico, declararle exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º artículo 89 de la Ley.

Corvera 4 de julio de 1912.—El Alcalde, *Luis García Palazuelos*.  
92-2000

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el primer trimestre del actual año de 1912.

#### *Sesión del 1.º de enero*

Declarar constituido el nuevo Ayuntamiento y hecha la elección de cargos.

Designar los días domingo a las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

#### *Día 7*

Aprobar el acta de la anterior sesión.

Fijar en tres el número de Comisiones permanentes y elegir los señores concejales que han de formar cada una de aquéllas.

Designar a los señores concejales que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza y pericial.

Quedar enterada del cupo fijado a este Ayuntamiento por contingente provincial en el actual ejercicio.

Clausurar a propuesta del señor Inspector Municipal de Sanidad, la escuela pública de niños de Elechas, a fin de evitar la propagación de la enfermedad de sarampión desarrollada en el mismo pueblo.

Dejar sobre la mesa para su examen por los señores concejales, la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1911, que presenta el señor Alcalde.

Quedar enterada y aprobar las disposiciones dictadas por la Alcaldía sobre el nombramiento de las Juntas Administrativas de los pueblos de este distrito.

Tomar en consideración la proposición del concejal señor Cagigas relativa a conceder algún socorro a los soldados que pelean en Melilla en defensa de la patria.

Declarar vacante la plaza de médico titular por cinco votos contra tres.

#### *Día 14*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haber sido suspendido en el cargo de Recaudador de esta Zona don Lázaro Rueda y designado para sustituirle don Valeriano Peña.

Fijar en ocho el número de secciones para la designación de la Junta Municipal y que por la Secretaría se formen las listas correspondientes.

Aprobar la liquidación del ejercicio del presupuesto de 1911, que se hallaba sobre la mesa y que se eleve al señor Gobernador para su aprobación.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que por administración disponga las obras necesarias de reparación de la Casa Consistorial.

Que se convoque a la Junta Municipal para tratar de la vacante de la plaza de Médico titular.

Conceder como último plazo para dar por terminados los trabajos de reparación de caminos por medio de la prestación personal hasta el día 31 del actual.

Que por la Alcaldía se dirijan las oportunas comunicaciones a fin de que el próximo jueves sean posesionadas las Juntas Administrativas y que comparezcan ante este Municipio el día 21 del corriente.

#### *Día 21*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Suspender las clases de enseñanza en las escuelas públicas y privadas de los pueblos de Pontejos, Gajano y Rubayo, por haberse extendido la epidemia de sarampión a los mismos.

Abrir una suscripción pública en el término municipal, con destino a socorrer a los soldados hijos del mismo, que pelean en Melilla en defensa de la patria, encabezándola con sesenta pesetas de fondos municipales.

Incluir en la lista de familias pobres para la asistencia médica y farmacéutica gratuita, a la vecina de Pontejos Lucía Cavada Perojo.

Exponer al público por ocho días en la Secretaría municipal las listas de vecinos Contabuyentes por secciones para la organización de la Junta Municipal.

Declarar ultimados y publicados como definitivas las listas de electores de compromisarios para Senadores.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para adquirir dos libros con destino a las secciones de defunciones y matrimonios del Registro Civil.

Que por la Alcaldía se forme y remita la relación de mayores contribuyentes que interesa el Comisario Regio Presidente del Consejo provincial.

Nombrar al vecino don Pío Gómez Tazón como perito práctico, para que previo reconocimiento de todas las vías de comunicación forme un plan de los caminos vecinales que han de reformarse por medio de la prestación personal

Quedar enterado de la constitución de las Juntas Administrativas de los pueblos de este distrito, dejando sobre la mesa la reclamación presentada respecto al nombramiento de Presidente de la de Setién.

#### *Día 28*

Aprobar la de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa el informe de la Junta Administrativa de Agüero, relativo a la pretensión del vecino don Francisco Campo que solicita se le concedan doce carros de terreno del común.

Exponer al público por ocho días el padrón de cédulas personales para el año actual.

Quedar enterado de la comunicación del señor Gobernador relativa a las retribuciones que tiene reclamadas, el maestro que fué de la escuela de Elechas.

Desestimar la reclamación del vocal de la Junta Administrativa de Setién, don Hipólito Oceja y declarar bien nombrado presidente de la misma a don Remigio Bolívar.

Aprobar la cuenta que presenta el Alcalde de barrio de Pontejos, de los medicamentos para la práctica de la autopsia del cadáver de Justo Díez.

Nombrar al concejal don Pedro Castanedo como perito para que en unión del nombrado ya don Pío Gómez, formen el plan de los caminos vecinales.

#### *Día 4 de febrero*

Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterado de la Circular del señor Gobernador, relativa a las operaciones de quintas de este año.

Aprobar la cuenta liquidación de la recaudación verificada del arbitrio municipal sobre el deguello de reses en el matadero público en el mes de enero último.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta Municipal durante el cuarto trimestre del anterior ejercicio.

Aprobar la designación de los fieltos que propone para recaudación del impuesto de consumos por Administración Municipal, el arrendatario de este servicio.

Proceder por los medios legales a comprobar las denuncias formuladas por los individuos de las Juntas Administrativas de Elechas y Orejo sobre cerramientos abusivos de terrenos del común.

Requerir a los denunciados don Santiago Ruiz Cagigas, don Ramón Revilla Raba, don Ramón Portilla Oceja, don Felipe Bedia Oria, don Manuel Bedia Castanedo, don Bernardo Viadero, don Ricardo y doña Esperanza Bedia Castanedo, para que el preciso e improrrogable término de diez días, procedan a destruir o levantar los cerramientos del terreno comunal que cada uno ha cerrado abusivamente en el barrio de Ambojo del pueblo de Elechas, reponiendo las cosas al ser y estado que antes tenían.

#### *Día 11*

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado de haber sido nombrado auxiliar de la recaudación de contribuciones de esta zona don Manuel Zorrilla Maza.

Depurar las incompatibilidades por parentesco de los señores concejales, con los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, designando al exconcejal del bienio anterior don Manuel Río Maza para que forme parte de la Corporación en todas las operaciones, y al concejal don Matías de la Cagiga para que ejerza las funciones de Síndico.

Dejar sobre la mesa la instancia de don Teodosio Bedia Castanedo en solicitud de que se le declare vecino.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el actual año y que con su copia y lista cobratoria se remita a la Administración de Contribuciones.

Que se requiera al vecino don Ricardo Tricio Maza para que en el término de diez días destruya o levante el cerramiento del terreno comunal, abusivamente cerrado por el mismo en la Sierra del Cotrajón del barrio de Ambojo.

Ratificar los acuerdos adoptados en 24 y 31 de diciembre último por los cuales fueron aprobadas las cuentas producidas por don Marcelino Mazón Alcalde en aquella fecha y qua se proceda a su pago.

#### *Día 18*

Apruebáse el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la comunicación del señor Vicepresidente de la Excma. Comisión provincial que participa

haber suspendido el señor Gobernador, el acuerdo de aquella Corporación por el que disponía fuera presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Setién el vocal de mayor edad.

Quedar enterado de haberse recibido autorizada por el señor Gobernador civil, la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1911 refundida en el del actual.

Quedar enterado de la resolución del señor Gobernador civil de 5 del actual declarando prorrogado el contrato con el médico titular don Santiago Pérez y Cómez para la asistencia de familias pobres y que se dé conocimiento de la misma a la Junta Municipal.

Reunirse en sesión pública extraordinaria el próximo domingo 25 del actual a las nueve de la mañana para proceder al sorteo de vocales asociados que han de formar la Junta Municipal.

Declarar vecino conforme al artículo 14 de la ley municipal a don Teodosio Bedia Castanedo.

#### *Extraordinaria del día 25*

Se practicó el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el corriente año.

#### *Ordinaria del día 25*

Aprobar el acta de la sesión anterior y ratificar la extraordinaria celebrada en la mañana del día de hoy.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que disponga la adquisición de una cinta métrica y facilite una báscula para las operaciones del reemplazo de este año.

Nombrar a don Nicanor Guati Sota para practicar la medición de talla y peso de los mozos del reemplazo de este año y de revisión de los anteriores, y al médico titular don Santiago Pérez y Gómez para que practique el reconocimiento de los indicados mozos.

Pasar a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Pontejos, la instancia del vecino don Vicente Salana denunciando varios hechos a su juicio ilegales.

Que por señor Alcalde Presidente reclame de los Alcaldes de barrio los datos necesarios para rectificar el padrón de prestaciones personales.

Que por el propio señor Alcalde se den las órdenes oportunas para que los contribuyentes reunidos en secciones formen las relaciones de que trata la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 138 de la ley municipal, como trabajo previo para la formación del reparto vecinal general para enjugar el déficit del presupuesto de este año.

Reclamar de los Alcaldes de barrio de los pueblos de este distrito, relaciones nominales de todos los vecinos y residentes que posean animales de raza canina, sujetos al pago del arbitrio municipal.

Nombrar agente ejecutivo para la cobranza de los descubiertos en el pago del arbitrio municipal sobre animales de raza canina al recaudador don Nicanor Guati Sota.

#### *Día 10 de marzo*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta liquidación de la recaudación del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el matadero público durante el mes de febrero último.

Quedar enterado de haber recibido dos cartas de pago expedidas por la Tesorería de Hacienda de recargos municipales en industrial, carruajes de lujo y cédulas que la misma ha recaudado y formalizado.

Aprobar las cuentas producidas por el señor Alcalde de coste de las obras ejecutadas por administración, en la reparación de la casa Ayuntamiento, y en las de adquisición y colocación de una cocina en el edificio municipal casa habitación de la señora maestra.

Quedar enterado de la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia de 5 del actual a la cual acom-

paña el recurso de alzada interpuesto por el vecino de Elechas don Ramón Portilla Ocejo contra acuerdo de este Ayuntamiento que le ordenó la apertura de un terreno del común, y que por el señor Alcalde se evacue el informe que interesa.

Desestimar la reclamación de don Calixto Navarro contra el cerramiento de un terreno en Balabarca por don Leandro Martínez, en vista del informe de la Junta Administrativa, y en atención a que la Corporación carece de facultades para proceder en la vía gubernativa, toda vez que hace más de un año y un día se efectuó el cerramiento.

Quedar enterado del cupo de 669 pesetas 95 céntimos fijado a este Ayuntamiento por los gastos carcelarios del partido en este año y autorizar al Secretario de la Corporación, para que verifique el pago del primer trimestre.

Quedar enterado de haber sido designados por la Alcaldía a los dos padres de mozos del reemplazo de este año para que en concepto de testigos declaren en los expedientes de excepciones legales.

Pasar a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Agüero la instancia del vecino de término don Gabriel Ruiz, denunciando el cerramiento de un terreno comunal del pueblo expresado por don Pedro Quintana.

Que se proceda al pago de los intereses de inscripciones correspondientes al pueblo de Elechas y a los años de 1909, 1910 y tres trimestres de 1911.

#### *Día 17*

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Quedar enterada de la circular de la Inspección general de Sanidad, así como de la relación publicada por la Intervención de Hacienda del importe de los recargos municipales y obligaciones de primera enseñanza.

Comisionar al Secretario para verificar el pago del impuesto sobre los bienes de personas jurídicas correspondientes a este Ayuntamiento y al año actual.

Aprobar la cuenta producida por el señor Alcalde del corte e impuesto de la cinta métrica adquirida para la medición de los mozos del reemplazo de este año.

Proceder al pago del riesgo de incendios de la casa Ayuntamiento y escuela de niñas de Rubayo, a la compañía «La Unión y el Fénix Español».

Autorizar al señor Alcalde Presidente, para que con cargo a los fondos municipales disponga la adquisición del Diccionario de la Administración municipal de España, como obra que se considera de necesidad y utilidad para la buena marcha del Municipio.

#### *Día 24*

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Comisionar al Secretario de la Corporación don Pedro de Hontañón Cavada, para que concurra con los mozos del reemplazo actual y anteriores al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, las cuentas de fondos municipales relativas al ejercicio de 1911.

Aprobar la cuenta producida por el señor Alcalde del coste e importe de los dos libros adquiridos con destino a la sección de matrimonios y de defunciones del Registro civil del Juzgado municipal y que se proceda a su pago.

Proceder al pago de la suscripción de la *Gaceta Oficial de Madrid* y del cupo del Tesoro por consumos y obligaciones de primera enseñanza del primer trimestre.

Quedar enterado y dejar sobre la mesa la Real orden del Ministerio de Hacienda por la que se autoriza a don Victoriano Garay para explotar una cantera de yeso en Gajano.

Proponer a la superioridad se conceda el aprovechamiento forestal de leñas a los pueblos de Orejo y Pontejos de este distrito.

## Día 31

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Autorizar al Secretario de la Corporación don Pedro de Hontañón para recojer de la Administración de Contribuciones las cédulas personales del actual año.

Proponer a la superioridad se conceda el aprovechamiento de leñas para el próximo año, al pueblo de Setién.

Quedar enterado de la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia de 27 del actual, ordenando la suspensión de todo procedimiento interín no se resuelva el recurso interpuesto por don Manuel Bedia Castanedo contra acuerdo de este Ayuntamiento.

Adquirir papel especial de multas municipales por valor de 250 pesetas, autorizando al Secretario para que lo verifique.

Pasar a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Setién, la instancia de la vecina doña Pilar Pellón, solicitando se la conceda una pequeña parcela de terreno del común.

Declarar por el voto de calidad del señor Presidente, la improcedencia del recurso ante el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda contra la Real orden que autoriza a don Victoriano Garay Herboso para ocupar en arriendo un terreno del común de vecinos de Gajano con destino a la explotación de una mina de yeso.

## JUNTA MUNICIPAL

*Sesión extraordinaria del día 21 de enero*

Declarar prorrogado el contrato con el médico titular don Santiago Pérez y Gómez.

*Extraordinaria del día 24 de marzo*

Declarar constituida y posesionada la Junta Municipal.

Marina de Cudeyo a 17 de Junio de 1912.—El Secretario, *Pedro de Hontañón Cavada*.

El extracto de los acuerdos que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Marina de Cudeyo a 1.º de julio de 1912.—Certifico: El Alcalde, *José R. Lomba*.—P. A. del A., El Secretario, *Pedro de Hontañón Cavada*. 87-1930

**Ayuntamiento de Torrelavega**

Copia del extracto de acuerdos, tomados durante el presente mes de junio.

*Ordinaria del día 1.º*

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Sierrapando y Comisión de Fomento una instancia, pidiendo una parcela de terreno, para Sor Paz Sáez.

Que informe la Comisión de Gobernación en una instancia del Cura Párroco, referente a la apertura de una calle frente a la misma Iglesia.

Aprobar varias cuentas y ejecutar obras de reparación en los manantiales de Cohicillos.

Adquirir rótulos de esmalte para la designación de varias calles.

Proceder a la reparación de uno de los carros de matadero.

Celebrar las sesiones ordinarias los lunes a las seis de la tarde y adquirir manguera para incendios.

*Día 10*

Se aprueba el acta de la anterior, y el extracto de acuerdos, tomados por el Ayuntamiento en el pasado mes de mayo.

Nombrar maestro interino de Tanos a don César Hidalgo.

Autorizar a don Luis Bustamante, para cobrar la subvención concedida por la Diputación provincial, para el concurso de ganados.

Autorizar a la Alcaldía, para que ofrezca el 25 por 100 de importe del presupuesto, para encauzamiento del río Sorravides.

Conceder a Ramón Crespo, dos parcelas en los Escalones.

Telegrafiar al Ministro de Fomento, rogándole la más pronta resolución del asunto de la valla de la estación del Ferrocarril del Norte.

*Día 24*

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Ganzo y Comisión de Fomento, una instancia de don José Ingelmo, pidiendo autorización para cerrar un paso.

Colocar el teléfono en las oficinas de la Comandancia militar, con cargo al Ayuntamiento.

Que la Presidencia represente al Ayuntamiento, en el viaje que el Batallón Infantil, hará a Castro-Urdiales.

Aprobar varias cuentas y adjudicar la subasta para construir el carro de matadero, a don Adolfo Asas Rebolledo.

Aprobar el padrón para recaudar el arbitrio de alcantarillado, en el año actual.

Torrelavega a 23 de julio de 1912.—*F. Ceruti*. 98-2102

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Fermin Alonso, domiciliado últimamente en Santander, vigilante que fué de la Tabacalera, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para enterarle del indulto solicitado por Lorenzo Solórzano en causa que se le sigue por contrabando de tabaco y atentado.

Santander 31 de julio de 1912.—*J. Castrillo*.

103-2162

—=—

Don Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez de primera Instancia de este partido de Potes.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en las diligencias de ejecución de sentencia firme en los autos de interdicto de retener, promovidos por el Procurador Peña y Pérez de Célis, en representación de don Jesús Gutiérrez, don Andrés y don Gregorio Gómez y otros vecinos del pueblo de Bores, contra don Bernardino Gutiérrez y don Felipe Gómez que lo son de Vejo, se ha señalado el día treinta y uno de agosto a las once de la mañana para celebrar la venta en pública subasta en la sala Audiencia de este Juzgado, de los bienes embargados a los expresados Felipe Gómez y Bernardino Gutiérrez, para pago de las costas a que fueron condenados en dicho interdicto, y cuyas fincas con su tasación, cabida y linderos son las siguientes:

## FINCAS DE FELIPE GÓMEZ CAMPOLLO

1.ª Un prado en San Glorio y sitio del Meilo, término de este pueblo, que mide tres hectáreas noventa y un áreas doce centiáreas, que linda: al Este, madre de aguas: Norte y Oeste, terreno común; tasado en doscientas pesetas.

2.ª Una tierra en Val de Vejo, término de este pueblo, que mide veinticuatro áreas próximamente, linda: al Este, Florentina Lavín; Sur, Manuel Gutiérrez; Oeste, Francisco Salceda; y Norte, Liborio Herrero; tasado en cuatrocientas pesetas.

3.ª Otra tierra en las Camalinas del mismo término, que mide nueve áreas próximamente, y linda: al Este, Ca-

simiro Gutiérrez; Sur, herederos de Pedro Señas; Este, egido; y Norte, Lázaro Ibán; tasado en doscientas pesetas.

4.<sup>a</sup> Una huerta cercada sobre sí, en el sitio de las Cortinas, que mide trece áreas, y linda: al Este, camino; Norte, idem; Oeste, el Conde Troncoso; tasado en quinientas pesetas.

#### FINCAS DE BERNARDINO GUTIÉRREZ

1.<sup>a</sup> Una tierra y prado en el sitio del Pumar, término de Vejo, que mide quince áreas próximamente, y linda: al Este, María Gutiérrez; Sur, Blas Campollo; Oeste, Celestino Díez y otros, y Norte, el mismo; tasada en quinientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra en Puntalera del mismo término, que mide dieciocho áreas próximamente, linda: al Este, Felipe Dobarganes; Sur, el río de San Glorio; Oeste, Capilla de San Ildefonso, y Norte, herederos de Gregorio Campollo; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Una tierra en las Vegas del mismo término, que mide dieciocho áreas, linda: Este, Miguel Herrero y José Señas; Sur, el mismo y el río; Oeste, el mismo José Señas, y Norte, el monte; tasada en trescientas pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra en Sobrelapeña, de igual término, que mide doce áreas, y linda: al Este, Florentina Lavín; Sur, Francisco Salceda; Oeste, José Señas, y Norte, se ignora; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

5.<sup>a</sup> Un prado en Quevo en dicho término de Vejo, que mide doce áreas, y linda: al Este, María Gutiérrez; Sur, Blás Señas; Oeste, Jesús Bedoya, y Norte, Francisco Velarde; tasado en ciento cincuenta pesetas.

6.<sup>a</sup> Otro prado en el mismo sitio y término, que mide nueve áreas, y linda: al Este, Felipe Dobarganes; al Sur, Casimiro Gutiérrez; al Oeste, el mismo, y Norte, Vicente Vada; tasado en ciento veinticinco pesetas.

Se advierte a los licitadores que dichas fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de los títulos de propiedad de las mismas. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; siendo de cuenta del rematante las costas de titulación y de escritura.

Dado en Potes a diez de agosto de mil novecientos doce.—*Eugenio de Eizaguirre y Pozzi*.—P. M. de S. S., *Francisco María de la Peña*. 102-2166

Don Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia de este partido

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Leopoldo Fernández Sainz Calleja, natural de Hazas de Soba, que falleció el once de marzo de mil novecientos siete, en la ciudad de México, sin testar, estando soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes; y reclaman su herencia, como más próximos parientes, su hermana doña Natalia Fernández S. Calleja y sus sobrinos doña Carmen y doña Refugio García Fernández, en representación de su madre doña Agustina Fernández y S. Calleja; doña Angela y don Pedro Fernández y Fernández en representación de su padre don Julián Fernández y S. Calleja; y doña Vicenta García Velasco y Fernández en representación de su madre doña Francisca Fernández y S. Calleja. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de noventa días, apercibidos de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ramales a diez y nueve de julio de mil nove-

cientos doce.—El Juez, *Francisco Díaz de Rueda*.—D. O. de S. S., ante mí, *Sergio Coca*. 106-2194

Don Jesús Escobio Franco, Secretario del Juzgado de primera instancia del Este de Santander

Certifico: Que en el juicio de desahucio de un local de la planta baja de la casa número uno de la calle de Burgos de esta ciudad, por don José María Porres Isla-Fernández, Marqués de Chiloeches, contra don Basilio Zubiaga Ugarte, éste de ignorado paradero; se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallo*.—Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la planta baja de la casa número uno de la calle de Burgos de esta ciudad, destinada a establecimiento mercantil, por el arrendatario de la misma don Basilio Zubiaga Ugarte, condenando a éste a que desaloje dicha planta baja, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de ser lanzado de ella, si no lo verifica, y con imposición al mismo de todas las costas; notifíquese en estrados esta sentencia conforme dispone el artículo 1.581 de la Ley de Enjuiciamiento civil en su párrafo segundo y 283 de dicha ley en su párrafo segundo.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo resuelvo, mando y firmo.—*Zoilo Rodríguez y Porrero*.

Dicha parte dispositiva concuerda bien y fielmente con su original y a él me remito y a los autos en caso necesario.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Santander a tres de agosto de mil novecientos doce.—Ante mí, *Jesús Escobio*. 104-2173

Un individuo desconocido, domiciliado últimamente en ignorado paradero, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado Instructor del Este de Santander, es alto, delgado, sin bigote ni barba, de color enfermo y moreno, viste blusa larga amarilla, boina y botas negras, para ser oído en causa por hurto de una cartera y dinero, instruida por denuncia de don Domingo Martínez Diego, a quien le sustrajo la cartera y 15 pesetas, en la mañana del 25 del pasado julio viniendo en el tren especial del Astillero a Santander y si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar. 103-2161

Angel Puen'te Gómez, hijo de Nemesio y de Concepción, natural de Naveda, provincia de Santander, de estado soltero, profesión dependiente, de 22 años de edad, estatura un metro setecientos treinta y ocho milímetros, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba (Habana), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor primer Teniente del Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta don José M.<sup>a</sup> Sola y Leal, en causa que se le sigue por faltar a concentración para su destino a Cuerpo.

Ceuta 29 de julio de 1912.—E primer Teniente Juez Instructor, *José M.<sup>a</sup> Sola*. 102-2161

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de ocho días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento por rústica y pecuaria y urbana, formados ambos en este municipio para el año próximo de 1913.

Valdáliga 16 de julio de 1912.—El Alcalde, *Manuel Linares*. 98-2099

Imprenta Provincial.—SANTANDER.